

Bogotá D.C, jueves 31 de octubre de 2024

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2024

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al III Trimestre 2024 (julio – septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa y Jefe Oficina Asesora de Planeación (E).
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica.
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
César Augusto Varela – Almacén
Edwin Díaz - TI
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA

Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.
América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241100101483**

Fecha: **31-10-2024**

Pág. 2 de 2

Bogotá.

Documento 20241100101483 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe Oficina Control Interno

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-10-2024 11:40:02

Maria Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó:



47c3fa94013bd5f58bc4d3747d95313e997c385f8321a0bc11463c0bd2b4c678

Código de Verificación CV: 746b2



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia

Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238

Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Teléfono: +60(1) 432 04 10

Información: Línea 195

www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – III Trimestre 2024.
FECHA:	31 de octubre de 2024.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro.
LÍDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • César Augusto Varela Sabrica – Almacén. • Edwin Díaz - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras. ✓ Vacaciones en dinero. ✓ Comisiones, Tiquetes y Viáticos. ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios. ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas. ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina. ✓ Servicios Públicos. ✓ Telefonía Fija y Celular. ✓ Vehículos (Combustible). ✓ Sostenibilidad Ambiental. ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos. Periodo: Julio a septiembre de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de
--------------------------------	--

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

	<p>Contratación de la Administración Pública”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Circular Conjunta 003 de abril 008 de 2024 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Medidas a adoptar en las Entidades de la Administración Distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Ázate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Ázate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1.
--	---

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

	<p><i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 6 de 2024 del 18/01/2024, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2024. • Resolución 67 de 2024 del 17/05/2024 por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2024.
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del III Trimestre de 2024.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

al 7: Para el periodo evaluado (III Trimestre 2024) se cumplieron de manera integral 19 criterios de los 21 evaluados y 2 se cumplen de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 90.48%.

- Decreto 062 de 2024, título I Capítulos 1 al 3 y título III: De los 39 criterios evaluados se cumplen de manera integral 37, los otros 2 se cumplen de manera parcial, representando un nivel de eficacia del 92.31%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante la vigencia:

Normatividad	% III Trim. 2024	# Criterios evaluados III T 2024	% II Trim. 2024	# Criterios evaluados II T 2024	% I Trim. 2024	# Criterios evaluados I T 2024
Decreto 1068 de 2015	90.48%	21	95.24%	21	90.48%	21
Decreto 062 de 2024	94.87%	39	100.00%	39	97.44%	39

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (III, II y I T 2024)

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2024 Fundación Gilberto Alzate Avendaño”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción de los rubros de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión los cuales fueron tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de septiembre de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la primera línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

Rubros que presentaron disminución:

- **Comisiones, tiquetes y Viáticos:** Se observa una disminución del **100%** en comparación con el mismo periodo del 2023, por cuanto no se gestionaron comisiones nacionales ni internacionales durante el trimestre evaluado.
- **Telefonía Celular:** Se observa una disminución del **38.02%** en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023. Sobre esta variación la primera línea precisa: “Desde el mes de febrero 2024 con la entrada en vigencia del Decreto 062, Art 15, de las 3 líneas inicialmente contratadas, se suspendió una de ellas y en la actualidad solo hay 2 en uso, las cuales se encuentran asignadas al área de servicio al cliente, lo anterior ha permitido dar cumplimiento a la premisa de austeridad, logrando que los planes de telefonía móvil no superen el 50% de un SMLMV (salario mínimo mensual vigente)”.

Rubros que presentaron aumento:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

- Acueducto y Alcantarillado:** Se observa un aumento en costos del **532.18%** y del consumo en m³ del **560%** en los periodos comparados.
Sobre estas variaciones la primera línea de defensa señala textualmente: *“además del reajuste de las tarifas de una vigencia a otra, realizado por parte de la empresa prestadora del servicio, se debe principalmente a la realización de las obras de adecuación que se adelantan en el auditorio de la entidad, situación que ha demandado un consumo inusitado, esto sumado al aumento de la presencialidad de funcionarios en la entidad y al aumento de eventos realizados, tanto en el muelle como en las salas de exposición”*.
Frente a esta observación, en el seguimiento anterior se indicó: *“Por otro lado, es importante agregar que es muy posible que durante el último trimestre de Obra el consumo de agua disminuya, dado que ya se han finalizado las etapas correspondientes a fundiciones de elementos estructurales en concreto, instalaciones de enchapes de baños, entre otros, y actualmente se encuentra en desarrollo la instalación de piso para lobby en primero y segundo nivel, una actividad que implica el uso del agua para su instalación.”*
Es importante indicar que el comportamiento de consumo en m³ de este servicio se mantiene en aumento durante la vigencia (I Trimestre: 25,2%; II Trimestre: 166.07%)
- Gas Natural:** Se observa un aumento del **366.32%** entre los dos periodos evaluados. La primera línea precisa que el consumo en m³ y en costos, corresponde a la reactivación del servicio que venía suspendido en periodos anteriores.
- Horas Extras:** En comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, se evidencia un incremento del **295.27%**; de acuerdo a lo reportado por la primera línea de defensa, la gestión de horas extras está vinculada a la realización de actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad. La justificación presentada es igual a la reportada en el I y II trimestre, observándose que el aumento en estos trimestres fue del 271.63% y 217.19% respectivamente.
- Servicio de Impresión:** Se observa un incremento del **50.65%** frente a lo reportado en el mismo periodo del 2023, evidenciándose que el gasto por este concepto (\$116.000), se generó a través de la caja menor y fue justificado como imprevisto, imprescindible e inaplazable.
- Energía:** Se observa un aumento en costos del **9.60%** entre los periodos evaluados; de acuerdo con lo indicado por la primera línea de defensa, esta variación obedece a *“... reajuste de las tarifas de una vigencia a otra, realizado por parte de la empresa prestadora del servicio”*.
Frente al consumo de KW se observa una disminución del **1%**; sobre lo cual se indica: *“... como consecuencia de la realización de las obras de adecuación que se adelantan en el auditorio de la entidad, situación que ha demandado un consumo fuera de lo habitual, esto sumado al aumento de la presencialidad de funcionarios en la entidad y al aumento de eventos realizados, tanto en el muelle como en las salas de exposición”*, lo cual no es coherente con la tendencia de disminución reportada.
- Telefonía Fija:** Se observa un aumento entre los dos periodos comparados del **2.03%**. El incremento conforme lo reportado por la primera línea se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero.
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.
- Sostenibilidad ambiental.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-53-2024).

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento de **28.49%** en comparación con el III Trimestre de la vigencia 2023; tendencia que se mantiene en aumento, considerando que en el seguimiento anterior el aumento fue del 18.41%.

2.2. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Valor Total Contratos				
Tipología	III T 2024	III T 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
Servicios Profesionales	\$1.748.436.814,00	\$ 72.585.135,00	\$ 1.821.021.949,00	2.309%
Servicios Apoyo a la Gestión	\$ 241.013.909,00	\$ 33.489.540,00	\$ 274.503.449,00	620%
Total	\$ 1.989.450.723,00	\$106.074.675,00	\$ 1.883.376.048,00	1.776%
Número de Contratos				
Tipología	III T 2024	III T 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
Servicios Profesionales	58	3	55	1.833%
Servicios Apoyo a la Gestión	15	2	13	650%
Total	73	5	68	1.360%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IIIT 2023 y 2024.

Se observa un aumento promedio del **1.776%** respecto al monto contratado en III Trimestre entre las vigencias comparadas, y del **1.360%** frente al número total de contratos gestionados.

Un aspecto que contribuye a este comportamiento corresponde a la periodicidad de la contratación en la vigencia 2024, la cual se programó en la mayoría de los casos en periodos trimestrales; con las siguientes variaciones:

Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión				
Vigencia	I T	II T	III T	Total
2024	2.039.368.308,00	1.327.520.311,00	1.989.450.723,00	5.356.339.342,00
2023	5.050.798.170,00	128.953.740,00	106.074.675,00	5.285.826.585,00
Variación Absoluta	-3.011.429.862,00	1.198.566.571,00	1.883.376.048,00	70.512.757,00
Variación Relativa	-147,66%	90,29%	94,67%	1,32%
Vigencia	I T	II T	III T	Total
2024	76	58	73	207
2023	97	4	5	106
Variación Absoluta	(21,00)	54,00	68,00	
Variación Relativa	-27,63%	93,10%	93,15%	

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IIIT 2023 y 2024.

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo VALOR FINAL RECURSOS FUGA de las bases suministradas por la Oficina Jurídica (Bases de datos de contratación 2023 y 2024) como evidencia para el III Trimestre de la vigencia 2023 y 2024 y no a los valores ejecutados.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

2.3. Sostenibilidad Ambiental:

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024 (Reducir en 1 % el consumo de agua y energía anual, de las sedes concertadas de la FUGA), se observa que durante el periodo evaluado no se da cumplimiento a la meta anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el consumo de agua, por cuanto se evidencia un aumento del consumo en m³ del 560%, frente al III trimestre del 2023.

A continuación, se presenta el comportamiento de la meta anual en lo corrido de la vigencia:

Acueducto	2024 (m ³)	2023 (m ³)	Variación	Energía	2024 (Kw)	2023 (Kw)	Variación
I Trimestre	154	123	25.00%	I Trimestre	18,406	17,210	6.95%
II Trimestre	447	168	62.42%	II Trimestre	19,343	20,064	-3.73%
III Trimestre	957	145	560.00%	III Trimestre	19,967	20,154	-0.93%

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto I, II y III Trimestre 2023 y 2024 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Sobre estos cálculos es importante precisar que la fuente de información corresponde a los datos presentados por la 1ª. línea de defensa en los informes de Austeridad.

Frente a la gestión ambiental y de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta 003 de 2024 expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat, se observa:

- Autorización de trabajo en casa:** Se cumple; se evidencia que en los días que no hay suministro de agua en las sedes de la entidad se autoriza el trabajo en casa (Mensajes WhatsApp y piezas comunicativas correos institucionales).
- Seguimiento al consumo de agua y energía:** Si bien el responsable de PIGA informa que se realizan los seguimientos semanales conforme se indica en la circular, no se aporta evidencia que dé cuenta de esta gestión, ni del análisis de los aumentos de consumo en especial el de Acueducto que tuvo un incremento importante en el periodo evaluado y las estrategias de ahorro generadas a partir de estos análisis.
- Mecanismos de reporte y uso correcto de recursos:** Se evidencia la implementación desde periodos anteriores de aspectos relacionados con hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y su reúso, aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las oficinas, instalar y llevar a cabo mantenimiento preventivo de dispositivos ahorradores de agua en los sistemas hidrosanitarios y de luminarias ahorradoras, promover reuniones y eventos virtuales a nivel interinstitucional, en especial, en las fechas programadas de corte, entre otras.
- Campañas Internas de Concientización:** Conforme la información dispuesta en la intranet, correo institucional y mensajes en el grupo de WhatsApp (Equipo FUGA 2024), se observa que se da cumplimiento al criterio.
- Uso eficiente de los recursos:** La entidad no tiene previstas auditorias energéticas en el PAAL de la vigencia; sin embargo, el uso eficiente de los recursos se monitorea a través de los Informes de Austeridad en el Gasto y seguimientos a planes institucionales (PIGA) realizados por la OCI.

Adicionalmente se observa en el informe de ejecución del Plan de Austeridad del Gasto Publico presentado por la Subdirección de Gestión Corporativa, la referencia a los comportamientos

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

estadísticos de los consumos y costos; no obstante, en este no se precisan las medidas adoptadas para hacer uso eficiente del recurso energético que contribuyan al ahorro de energía.

FORTALEZAS:

1. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015 relacionados con publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7), que coadyuvaron al cumplimiento del 90,48% de lo normado.
2. Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con la administración de recursos (Título II) y las medidas de eficiencia del gasto distrital (Título III), que coadyuvaron al cumplimiento del 92,31% de lo normado.
3. La gestión adelantada por la entidad a través de la implementación de la estrategia de Cero Papel que le ha permitido reducir sus impresiones internas en un 28% frente a lo reportado en el III Trimestre del 2023. (1.894 impresiones en el 2024; 2.647 impresiones en el 2023).
4. Se resalta la gestión de comparación realizada por la primera línea de defensa frente a los gastos de transporte generados a través del Contrato FUGA-53-2024, donde se observa una reducción del 10,80% respecto a lo pagado en el mismo periodo del 2023.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:

- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

Implementar estrategias con las 3as. partes de los convenios, para asegurar que la información financiera llegue oportunamente a Contabilidad y dar cumplimiento integral a lo señalado en el *Procedimiento Gestión Contable* (GF-PD-01) Actividad 3.6; lo anterior en razón a que se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos (Convenio FUGA-164-2019, FUGA-72-2019, FUGA-136-2021 y FUGA-115-2023), aunado a lo anterior, en el informe de Actuación Especial de Fiscalización Código N°03 del PAD 2024 vigencia 2022-2023, la Contraloría de Bogotá identificó deficiencias en el seguimiento y vigilancia a los recursos entregados en ejecución de los convenios FUGA-164-2019 y FUGA-72-2019 que conllevo a la formulación de tres hallazgos (7.1.2.4, 7.1.2.5 y 7.1.2.7).
- 2.8.4.4.4 Provisión y desvinculación de cargos:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

Publicar en la página web de la entidad, el Informe de Gestión del Subdirector de Gestión Corporativa cuya desvinculación se realizó en el periodo evaluado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Procedimiento Desvinculación (TH-PD-02) Actividad 14.

En la fase de socialización del informe preliminar, el proceso de Talento Humano aporta como evidencia el enlace de la publicación realizada el 30/10/2024.

Decreto 062 de 2024:

- 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Revisar y documentar en el expediente de los contratos que tengan igual objeto, la correspondiente justificación y autorización conforme lo señalado en el criterio evaluado; lo anterior, en razón a que en la base de datos BD CTOS 2024 remitida por la Oficina Jurídica, se observaron dos contratos (FUGA-181-2024 y FUGA-217-2014) suscritos con el mismo objeto, sin que se evidencie en los documentos precontractuales la correspondiente justificación y autorización.

- Según lo explicado por la Oficina Asesora de Planeación, se cumple el criterio 6. *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, las actividades relacionadas con la expedición de los CDP de reducción del 10% del gasto en contratos de prestación de servicios y la correspondiente autorización del ajuste del presupuesto; sin embargo, se recomienda revisar y ajustar la información registrada en SIDEAP y la Bases de datos de contratación remitida por la Oficina Jurídica, garantizando la coherencia entre éstas, alerta que ya había sido presentada en el *Informe Verificación Implementación del Sistema de Información del Empleo Público – SIDEAP* radicada en agosto (20241100084613).

De igual forma se recomienda continuar monitoreando esta gestión, para garantizar la ejecución del plan de reducción al final de la vigencia, con el cumplimiento de la meta establecida en el Decreto 062 de 2024.

Conforme lo anterior, en el seguimiento correspondiente al IV Trimestre y fin de vigencia, se evaluará si se hicieron los ajustes, teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por la OCI.

- 25. Transparencia en la Información:

Documentar en el informe publicado, la referencia de los cálculos realizados al consumo de giros del gasto elegible que dé cuenta del porcentaje de ejecución reportado; lo anterior en razón a que en el *Informe Plan de Austeridad del Gasto Publico 2024* publicado, no es posible identificar la fuente de información que permita validar la medición del indicador de austeridad reportada, relacionada con el gasto elegible para la vigencia (Capacitación).

Se recomienda también ajustar el formato Excel publicado de conformidad con la actualización de criterios del Decreto 062 de 2024.

- Frente al criterio 20. Caja Menor, se observa el cumplimiento del decreto; sin embargo, de acuerdo a las debilidades evidenciadas sobre las firmas del formato de solicitud de gastos de caja

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

menor, se recomienda dar cumplimiento integral al procedimiento Manejo de Caja Menor (GF-PD-09) y las instrucciones de diligenciamiento de los formatos vinculados a éste.

Por último, frente a las medidas de ahorro de los recursos de agua y energía establecidas en la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat; se recomienda su cumplimiento y documentar la implementación de las medidas señaladas, tales como:

- Informar, de manera inmediata, las fugas y daños en los sistemas hidrosanitarios y lumínicos.
- Articular, con los contratistas de servicios de aseo y cafetería o la figura que haga sus veces, acciones que permitan minimizar el uso de agua y energía en los servicios proporcionados, dando preferencia a las labores de limpieza en seco y/o implementar el uso de aguas residuales/aguas lluvias en estas labores.
- Hacer uso correcto de sanitarios, lavamanos, grifos, bebederos y medios para el aseo.
- Disminuir el consumo de bebidas frías y calientes, así como disminuir las frecuencias de las brigadas de aseo general.
- No adelantar el lavado de fachadas, disminuir la frecuencia de limpieza y lavado de andenes, áreas comunes, parqueaderos, plazoletas, entre otros. En caso de una necesidad imperiosa deberá utilizarse balde en lugar de manguera.
- Hacer uso de mecanismos para promover la utilización de aguas lluvias y su reúso, para tareas de riego, aseo y uso en baterías sanitarias.
- Aprovechar al máximo la luz e iluminación natural en las oficinas.
- Apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas, desconectar los electrodomésticos cuando no se esté haciendo uso y, en la medida de lo posible, utilizar luminarias LED.
- Promover reuniones y eventos virtuales a nivel interinstitucional, en especial, en las fechas programadas de corte.
- Prohibir el uso de calentadores de ambiente y sustituirlos por medios físicos que no generen consumo adicional de energía.
- Ubicar en zonas que no tienen presencia de personal de manera permanente sensores de movimiento, en áreas comunes, parqueaderos, baños, pasillos y otros lugares.
- Instalar y llevar a cabo mantenimiento preventivo de dispositivos ahorradores de agua en los sistemas hidrosanitarios de la Entidad y de luminarias ahorradoras.
- Apagar equipos de cómputo, periféricos, interruptores de luz, entre otros, al finalizar la jornada de trabajo y los fines de semana, y crear controles adicionales para el cumplimiento de esta indicación.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuente.
- Configurar equipos ofimáticos para ajustar el estado de hibernación con un máximo de cinco (5) minutos de espera y el brillo de la pantalla a un nivel medio.
- Priorizar el uso de ascensores para personas en condición de movilidad reducida y/o condiciones de salud especial.
- Adelantar tareas de mantenimiento adecuadas en los sistemas de calefacción y refrigeración para aumentar su eficiencia de uso.

Lo anterior se verificará en el seguimiento al cierre de la vigencia (IV Trimestre).

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa III T 2024, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20241100101493 Fecha: 31-10-2024

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

 MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ

AUDITOR

Anexo 1 Verificación Normativa III T 2024

Documento 20241100101493 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero

Contratista
 Oficina de Control Interno
 Fecha firma: 31-10-2024 11:33:28

**Angélica Hernández
 Rodríguez**

Jefe Oficina Control Interno
 Oficina de Control Interno
 Fecha firma: 31-10-2024 11:39:17



57899f48caa59a34ec246beea6fdeb4e09672e0e7b6caf7dc1ae073534f442a6

Código de Verificación CV: 1f77f